

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.746/2014

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de mayo de 2014, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 311/2014

Teniendo que ausentarme de esta ciudad desde el día 28 al 30 de mayo de 2014, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local; artículo 21 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril y 47.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1. La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 28 al 30 de mayo de 2014, ambos inclusive, en el Cuarto Teniente de Alcalde don Jesús Encabo Muela.

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera a 27 de mayo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.